



DECRETO N° 0690

NEUQUÉN, 24 ABR 2001

**VISTO:**

El Expediente SGC N° 2880-C-01 originado en la Nota N° 34/01 de la Subsecretaría de Gobierno, mediante la cual solicita la convalidación de la Factura B N° 0001-00000003 de la firma CANZIANI S.R.L. de fecha 20/03/01, por la suma de \$ 7.411,25, correspondiente al alquiler de dos trailers destinados a seguridad y guardavidas, ubicados en el Balneario Río Grande, desde el 01 de enero y hasta el 15 de marzo de 2001; y

**CONSIDERANDO:**

Que se cuenta con la conformidad del señor Secretario General y de Gobierno;

Que corre agregada la factura mencionada, debidamente conformada por los señores Subsecretario de Gobierno y Secretario General y de Gobierno;

Que la Subsecretaría de Economía, con la intervención del señor Secretario de Economía y Gestión Urbana y Ambiental, remite los actuados a la Dirección General de Despacho a los efectos de proceder a la confección de la norma legal que autorice a la Contaduría Municipal a liquidar la factura de fs. 2;

Que en consecuencia, es necesario el dictado del respectivo decreto;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
DECRETA:**

**Artículo 1º) CONVALIDAR** el gasto efectuado por la Subsecretaría de Gobierno ----- -Secretaría General y de Gobierno-, consistente en el alquiler de dos trailers a la Firma CANZIANI S.R.L., destinados a seguridad y guardavidas, ubicados en el Balneario Río Grande, desde el 01 de enero y hasta el 15 de marzo de 2001; de acuerdo a lo expresado en los considerandos del presente Decreto.-

**Artículo 2º) AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Economía -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar a favor de la firma **CANZIANI S.R.L.** la Factura B N° 0001-00000003, por la suma ...2º///

  
FERNANDO PALLADINO  
Dirección General de Despacho  
Secretaría General y de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

///...2º

de PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS ONCE CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 7.411,25).-

**Artículo 3º)** El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Partida ----- respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno, y de Economía y Gestión Urbana y Ambiental.-

**Artículo 5º) Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-  
MEE.-



FDO) QUIROGA  
MAGLIETTA  
FARIZANO.-

FERNANDO BALLADINO  
Director General Despacho  
Secretaría General de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén